



PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 004 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 00 ENE 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 125-2011-GR-JUNÍN/PR, de fecha 25 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 125-2011-GR-JUNÍN/PR, de fecha 25 de enero de 2011, se designó con eficacia anticipada al 03 de enero del 2011 al CPC. Henry Fernando López Cantorín, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-6;

Que, estando a lo dispuesto y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín, es necesario designar al Ingeniero Ulises Panéz Beraún, como Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, para lo cual debe emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 414-2011-GR-JUNÍN/PR, de fecha 10 de junio de 2011, se designó a partir de la fecha al Ingeniero Ulises Panéz Beraún, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5, que al haber sido propuesto como Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, es necesario dar por concluida la designación señalada precedentemente;

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;



Doc: 533141

EXP: 371719



PRESIDENCIA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con las visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del CPC. **HENRY FERNANDO LÓPEZ CANTORÍN**, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-6.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Ingeniero **ULISES PANÉZ BERAÚN**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero **ULISES PANÉZ BERAÚN**, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-6.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opondan a la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
D. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO 08 ENE 2014

[Signature]
Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta
SECRETARIA GENERAL